

Ministerio de Educación Nacional: Cinco de Auxiliares de Administración Civil de tercera clase.

Ministerio de Industria: Siete de Auxiliares de Administración Civil de tercera clase.

Ministerio de Agricultura: Diez de Auxiliares de Administración Civil de tercera clase.

Ministerio de Información y Turismo: Dos de Auxiliares de Administración Civil de tercera clase.

Alcalá de Henares, 12 de junio de 1964.—El Presidente, por delegación, José Luis López Henares.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se convoca concurso para cubrir plazas de Inspectores de niños del Orfanato Nacional de El Pardo.*

Se encuentran vacantes en la actualidad dos plazas de Inspectores de Niños en el Orfanato Nacional de El Pardo, dotadas con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, por lo cual esta Dirección General ha tenido a bien convocar Concurso de Méritos y Servicios para cubrir las indicadas plazas y tres más de aspirantes, que se celebrará de conformidad con las normas siguientes:

1.º El número de plazas a cubrir es el de dos, y se proveerán por el orden y en la forma que determina la Ley de 17 de julio de 1947.

2.º Para tomar parte en el concurso se requiere:

- Ser español.
- Haber cumplido veintiún años de edad y no exceder de cuarenta.
- Haber realizado como mínimo estudios de enseñanza primaria.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta y adhesión a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

3.º El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Las instancias se presentarán en el local de esta Dirección General, de nueve a una de la mañana, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos y servicios prestados, o conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los Gobiernos Civiles o en las Oficinas de Correos. Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España.

5.º Los aspirantes harán constar en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen, el día que termina el plazo de presentación de instancias, todos los requisitos que determina la norma 2.ª para tomar parte en el concurso.

6.º En el «Boletín Oficial del Estado» se publicará la relación de concursantes admitidos y excluidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

7.º Por esta Dirección General se resolverá el concurso en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado», eligiéndose a aquel concursante que acredite mayores méritos, siendo éstos apreciados discrecionalmente y considerándose mérito preferente el haber prestado servicios en Instituciones análogas, previa presentación del oportuno informe o certificado favorable de la Dirección de las citadas Instituciones.

8.º Los concursantes designados para ocupar las plazas, presentarán en esta Dirección General en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera de las provincias que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.
- Certificado de estudios de enseñanza primaria.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía, y de adhesión al Movimiento Nacional por F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificado acreditativo de buena formación moral y religiosa, así como de reunir condiciones idóneas para el desempeño del cargo de vigilante de niños, expedido por el Párroco respectivo.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de presentar aquellos documentos que, citados en esta norma, ya se les hubiese exigido para obtener su anterior

nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Practicante en la Escuela Nacional de Sanidad.*

Terminado el plazo para presentación de instancias concedido en Resolución de esta Dirección General de 24 de febrero de 1964 por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir una plaza de Practicante preparador de medios de cultivo en la Escuela Nacional de Sanidad, por la presente se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición.

Admitidos:

Don Amando Francisco Trigo Martín.  
Don Antonio Quintana Molina.  
Don José Gándara Zamora.

Aspirante excluido por no haber abonado los derechos de concurso-oposición:

Don Daniel Marin Meseguer.

Contra esta resolución podrá recurrirse en reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que establece el artículo 7.º en relación con el 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1964.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por la que se hace pública la composición de los Tribunales para las oposiciones convocadas para Médicos internos pensionados de esta Facultad.*

Cumplimentando lo establecido en el artículo 12 del vigente Reglamento para Médicos y Alumnos Internos de la Facultad de Medicina de Zaragoza, por el Decano de la misma se ha procedido al nombramiento de los Tribunales para las oposiciones convocadas para Médicos internos pensionados de la Facultad de Medicina de Zaragoza: Patología y Clínica Médicas A) y B), Oftalmología y Anatomía A).

*Oftalmología*

Presidente: Doctor don Alejandro Palomar Palomar.  
Vocal: Doctor don Juan F. López Alfaro.  
Secretario: Doctor don José Rodríguez Campoamor.

*Patología y Clínica Médica A)*

Presidente: Doctor don Fernando Civeira Otermin.  
Vocal: Doctor don Francisco Suárez Palacios.  
Secretario: Doctor don Pascual Aznar Cucalón.

*Patología y Clínica Médica B)*

Presidente: Doctor don Enrique de la Figuera y de Benito.  
Vocal: Doctor don Francisco Nerin Mora.  
Secretario: Doctor don Pascual Aznar Cucalón.

*Anatomía Humana A)*

Presidente: Doctor don José Escolar García.  
Vocal: Doctor don José Smith Agreda.  
Secretario: Doctor don René Sarrat Torreguitart.

Lo que se hace público a los efectos de lo ordenado en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.  
Zaragoza, 29 de abril de 1964.—El Decano, Enrique de la Figuera.